



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.054/06 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 007/06 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Biología – Orientación Botánica;

QUE mediante Disposición N° 070/06 se designó a los docentes: Dr. Gabriel OLIVA, Ing. Rosa KOFALT, Mg. Silvia FERRARI en carácter de titulares y al Ing. Víctor UTRILLA como suplente de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

QUE a Fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se consigna como 1° en el Orden de mérito a la Ing. Julia Mabel CHAZARRETA y 2° a la Ing. María Cecilia FRANCO;

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a Fs. 61 obra Nota N° 155/06 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la designación de la Ing. Julia Mabel CHAZARRETA en el cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con el Despacho N° 058/06 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la docente citada precedentemente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter interino a la Ing. Julia Mabel CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 27-13291219-5) en el cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina: Biología – Especialidad: Botánica – Área: Biología – Orientación: Botánica (01-02-05-00-1), en la División Recursos Naturales, a partir del 10 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing. Julia Mabel CHAZARRETA.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Formen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

162



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG